

Normas complementarias para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (TFGIG)

(Aprobado por Junta de Facultad el 28 de octubre de 2022)

El objeto de la presente normativa es desarrollar y adecuar lo establecido por el Art. 2.3 del [Reglamento de TFG](#) de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022) y del Reglamento de la Facultad de Ciencias (aprobado en Junta de Facultad de 4 de julio de 2022) para la Gestión de los Trabajos de Fin de Grado en Ingeniería Geológica.

1. Proceso de evaluación y Comisiones Evaluadoras

Para la evaluación del TFGIG el estudiante entregará la documentación en la plataforma correspondiente (la solicitud por Sede Electrónica y la memoria y otros documentos por *Studium*) en la fecha establecida para cada convocatoria por el [cronograma](#). Esta memoria debe adaptarse a las normas de estilo, presentación y estructura del TFGIG.

La evaluación del TFGIG se realizará por medio de las Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (CETFGIG) mediante el uso de la [rúbrica](#).

2. Nombramiento y composición de las CETFGIG

Las CETFGIG serán nombradas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (CTFGIG) mediante sorteo entre los profesores que imparten docencia en el Grado en Ingeniería Geológica en cada curso académico, de manera que se garantice una actuación rotatoria de todo profesorado a lo largo de varios cursos consecutivos.

Las CETFGIG estarán compuestas por un presidente/a, que será el miembro de la comisión más antiguo, un secretario/a que será el más moderno entre los miembros de la misma y un vocal.

El nombramiento de las CETFGIG encargadas de evaluar los TFGIG correspondientes a la convocatoria adelantada de enero se realizará durante el primer trimestre. Por su parte, el nombramiento de las CETFGIG encargadas de evaluar los TFGIG correspondientes a las convocatorias ordinarias se realizará a lo largo del segundo trimestre. Los miembros de la comisión tendrán acceso a la documentación presentada accediendo mediante Studium ([rúbrica](#)).

Cada Comisión Evaluadora de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (CETFGIG) evaluará un máximo de 5 estudiantes, salvo que la CTFGIG juzgue oportuno aumentar este número de forma justificada.



3.Criterios de Evaluación

Los TFGIG que se presenten ante cada CETFGIG serán juzgados por cada uno de sus miembros teniendo en cuenta la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad expositiva, la capacidad de debate y la defensa argumental, así como la valoración del tutor, de acuerdo con la rúbrica establecida. El secretario integrará las rúbricas de los miembros de la comisión en un único documento que será entregado junto con el resto de la documentación.

La calificación final del trabajo procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros del tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0- 4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10).

Después de la presentación y defensa de todos los TFGIG y antes de la entrega de actas, para cada titulación, los Presidentes de todas las CETFGIG participantes en la convocatoria se reunirán para adjudicar las posibles Matrículas de Honor entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de Sobresaliente con mención Matrícula de Honor.